

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

37113 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado "AUTOVÍA A-58. TRAMO: BÓTOA – BADAJOZ".*

Provincia de BADAJOZ

Clave: T2-BA-4130

Con fecha de 17 de septiembre de 2025 el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P.D. en el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (DA Quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021), ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado "Autovía A-58. Tramo: Bótoa – Badajoz", de clave T2-BA-4130, con las siguientes prescripciones:

1.1. Se revisará y subsanará el Anejo de Expropiaciones con el fin de componer una relación de afectados veraz y completa, considerando las alegaciones efectuadas relativas a modificaciones de superficies, bienes valorables en ellas o naturaleza y usos de las mismas.

1.2. Durante la ejecución de las obras, se garantizará en todo momento la continuidad del camino de servicio del canal de Montijo, especialmente durante la campaña de riego, que comienza el 15 de marzo. Asimismo, la reposición de la fibra óptica del canal, la ejecución del PI-1, la ampliación del pórtico PI-2 y la reposición del canal, deberán estar finalizados y completamente operativos antes del inicio de la mencionada campaña de riego.

1.3. Se atenderá a lo solicitado por Acuaes en cuanto a la definición detallada del diseño de la reposición de la red de abastecimiento. Dicha documentación será remitida a Acuaes para que pueda realizar su evaluación técnica.

1.4. Se atenderá a lo indicado en el informe favorable del Servicio de Prevención y Calidad Ambiental, D.G. de Sostenibilidad, Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de fecha 18 de julio de 2025.

1.5. Se tendrán en cuenta las medidas acordadas que se citan en el informe favorable del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, de fecha 3 de julio de 2025.

2. De acuerdo con la Resolución de aprobación provisional de 19 de diciembre de 2024, y conforme a lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, la aprobación definitiva del Proyecto de Trazado implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura que:

3.1. Notifique la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, dará una respuesta razonada a los alegantes, que podrá ser común para todas aquellas alegaciones que planteen cuestiones sustancialmente iguales, en cumplimiento del artículo 83 de la misma Ley.

3.2. Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el « Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Badajoz, 9 de octubre de 2025.- Jefe de la Demarcación, Antonio J. Ruiz-Roso Gómez.

ID: A250046459-1